

Santiago, 4 de marzo de 2026

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

“HECHO ESENCIAL”

FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DESARROLLO COMERCIAL BICENTENARIO

REF.: COMUNICA PAGO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 20.712, sobre Administración de fondos de terceros y carteras individuales, y los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045, sobre Mercado de valores, y encontrándome debidamente facultado en mi calidad de gerente general de Administradora General de Fondos Security S.A. (en adelante la “Administradora”), por la presente informo a Ustedes como hecho esencial de **Fondo de Inversión Security Desarrollo Comercial Bicentenario** (en adelante el “Fondo”), lo siguiente:

A. Disminución de Capital

1. De acuerdo con lo establecido en la Título X. número DOS. numeral 2.1 del Reglamento Interno del Fondo, con fecha **martes 10 de marzo de 2026**, se realizará una disminución de capital en una sola parcialidad por un monto total de **\$1.992.000.000**, a través de la disminución del valor de cada una de las cuotas de Fondo, según siguiente detalle:

Serie	Monto CLP por Serie	Valor por cada cuota
		(factor de reparto)
SERIE UNICA	\$1.992.000.000	6,854692535

2. La disminución del valor cuota se realizará el día hábil bursátil anterior a la fecha de pago de la disminución de capital, es decir, el **lunes 9 de marzo de 2026**.

2. El pago de la Disminución de Capital se efectuará a aquellos Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago, a prorrata del número de cuotas de que sean titulares a esa fecha.
3. Finalmente, el pago se efectuará con transferencia bancaria, conforme a las instrucciones que hubieren otorgado los Aportantes.

Sin otro particular, saluda atentamente.



Jorge Meyer de Pablo
Gerente General